

Asunción, 05 de junio de 2024.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 42/2024

**“CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE
SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL –
AD REFERÉNDUM”**

ID 443.855

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA
OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece “Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios” y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”» establece en su Artículo 36 que “La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables” y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** “Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22” indica por medio de su Artículo 2 que “Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo "Guía para la elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas" aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia,

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. En fecha 21 de mayo de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico, recibió la solicitud de elaboración de Precios de Referencia junto con la ficha técnica, la cual contiene:

1.1. Precios adjudicados por esta Convocante a la empresa **EXCELSIS S.A.** en marco del llamado con **ID 422.362**, correspondientes a la **fuentes de información no. 3**;

1.2. Precios adjudicados por esta Convocante a la empresa **KONECTA S.A.** en marco del llamado con **ID 422.368**, correspondientes a la **fuentes de información no. 3**.

2. En fecha 21 de mayo de 2024, el Departamento de Programación procedió a la búsqueda de ofertas presentadas en los llamados individualizados en el punto anterior, dando como resultado la obtención de:

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testarova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

2.1. Precios ofertados a esta Convocante por la empresa **SSD S.R.L.** en marco del llamado con ID 422.368, correspondientes a la **fuerza de información no. 2.**

3. En fecha 22 de mayo de 2024, el Departamento de Programación, por medio de correo electrónico, realizó una solicitud de cotización a las empresas:

| RUC | Denominación | Correo electrónico | Teléfono |
|------------|--|--------------------------------|-----------------------|
| 80012224-0 | ASUCOM S.A. | asucom@asucom.com.py | (021) 612 980 |
| 80010664-4 | EXCELSIS S.A. | dmorinigo@excelsis.com.py | (021) 230 160/2 |
| 80013217-3 | OLAM S.R.L. | licitaciones@olam.com.py | (021) 601 929 |
| 80022674-7 | LOGICALIS PARAGUAY S.A. | ventaspy@la.logicalis.com | (021) 695 636 |
| 80027374-5 | KONECTA S.A. | contacto@konecta.com.py | (021) 612 263 |
| 80046953-4 | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. | licitaciones@itcs.com.py | (021) 728 8222 |
| 80070851-2 | SSD S.R.L. | ssd@ssd.com.py | (021) 728 8200 |
| 80070889-0 | CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. | ruben-bareiro@sekiura.com.py | (021) 608 515 R.A. |
| 80078258-5 | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. | licitaciones@freelancer.com.py | (021) 606 039 |

4. En fecha 22 de mayo de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 777/24, estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 24 de mayo de 2024 y aclarando el carácter no vinculante — realizó la RFI - Solicitud de Información de Precios, invitando a las empresas individualizadas en el punto precedente.

5. En fecha 22 de mayo de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la Notas UOC No. 778/24, informó al ámbito técnico de las solicitudes realizadas, a vez de solicitar su colaboración en la obtención de precios destinados a la conformación del precio referencial.

6. En fecha 24 de mayo de 2024, la empresa **KONECTA S.A.** remitió su presupuesto, correspondiente a la **fuerza de información no. 4.**

7. En fecha 27 de mayo de 2024, la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** remitió su presupuesto, correspondiente a la **fuerza de información no. 4.**

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

8. En fecha 29 de mayo de 2024, el ámbito técnico otorgó su visto bueno a la planilla de precios referenciales, conformados utilizando la totalidad de precios obtenidos, en consideración a la razonable comparabilidad entre los mismos.

Respecto a la contratación pretendida, cabe mencionar que su importancia radica en la necesidad de contar con un sistema de gestión perfeccionado y más enfocado, en obtener datos e información útil y efectiva acorde a las necesidades actuales, con más control y eficiencia en la gestión de los procesos judiciales.

Ante estas consideraciones, es evidente la necesidad de contar con un apoyo técnico especializado para el desarrollo, migración e implementación de nuevas tecnologías que permitan asignar expedientes de Garantías Constitucionales a los Juzgados de Primera Instancia de manera eficiente y segura.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *“El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

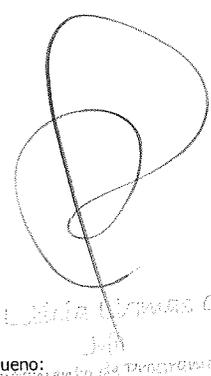
3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 465.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones), se concluye un **precio referencial unitario de G. 277.632** (guaraníes doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos).

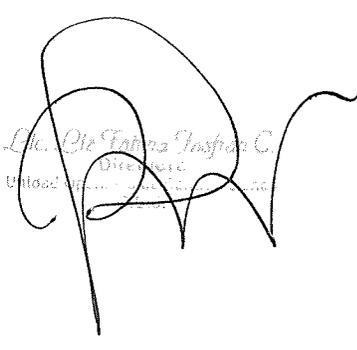
Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad enmarcada en los montos establecidos a tal fin.



Andrea Rodríguez
UOC
Elaboración en el
Corte Suprema de Justicia



N.P. Liz Fátima Insfrán
Visto Bueno:
Departamento de Programación



Lic. Liz Fátima Insfrán, C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 42 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" con ID 443.855

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 465.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

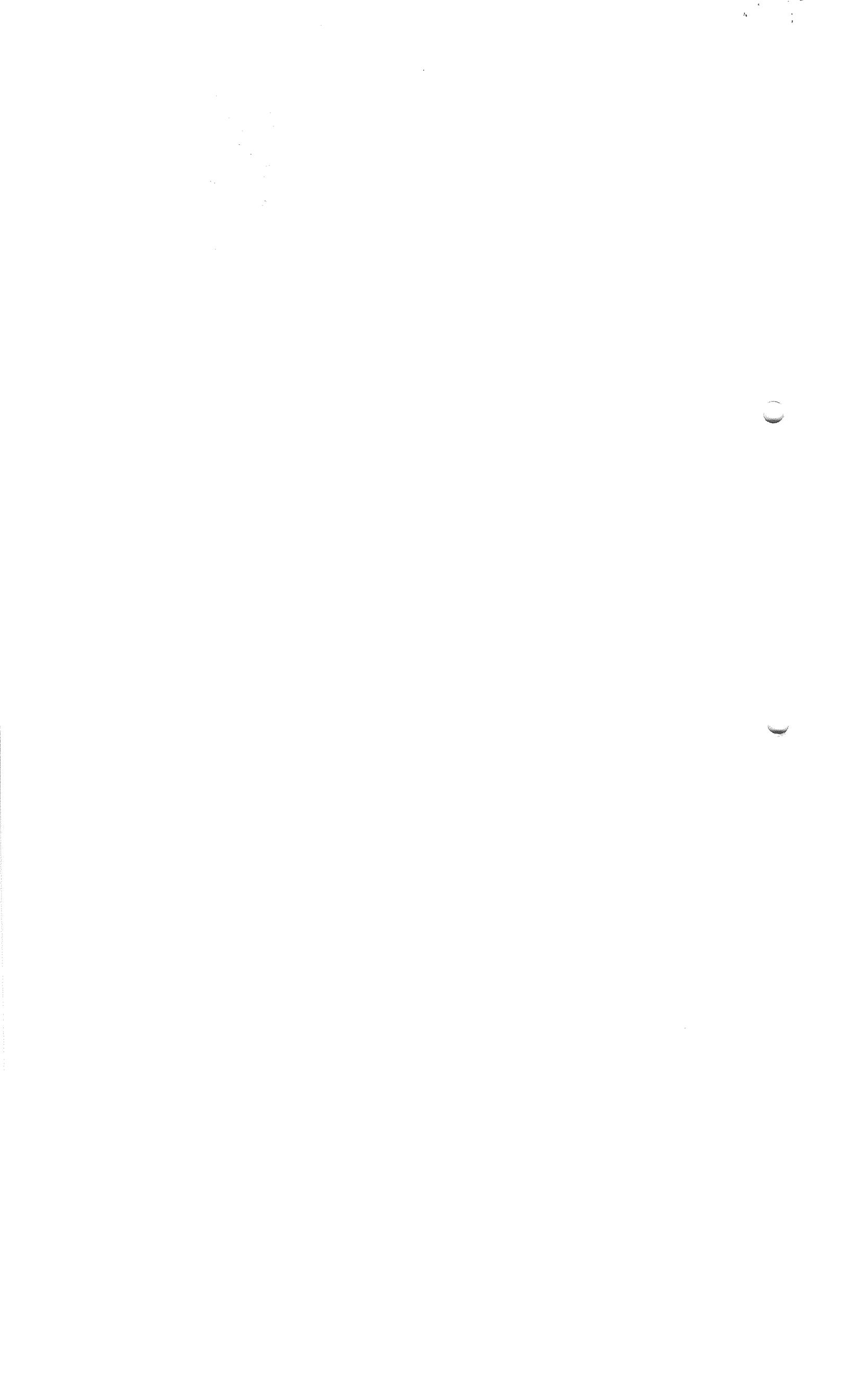
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | | | | Precio unitario (IVA incluido) | | |
|------|-----------------|---|------------------|----------|--|--|--|---|--------------------------------|--------------------------|--|
| | | | | | Fuente 2 | | Fuente 3 | | | Fuente 4 | |
| | | | | | 2023 | | 2023 | | | 2024 | |
| | | | | | Ofertado a esta Convocante en marco del ID 422.368 | Adjudicado por esta Convocante en marco del ID 422.368 | Adjudicado por esta Convocante en marco del ID 422.368 | Cotizado a fin de su inclusión en el precio referencial | | FREELANCERS DEL PARAGUAY | |
| 1 | 80101507-003 | SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO | Hora | 1 | 231.254 | 235.629 | 206.800 | 330.000 | 338.100 | 277.632 | |
| | | | | | SSD S.R.L. | EXCELSIS S.A. | KONECTA S.A. | KONECTA | FREELANCERS DEL PARAGUAY | | |

Andrea Rodríguez
 (BOC)
 Corte Suprema de Justicia

Maria Verónica Sierra Berón
 Directora General de Garantías Constitucionales,
 Ramales y Penales Judiciales
 (BOC)
 Poder Judicial

Abg. Pablo Arralde
 Coordinador
 Dirección General de Garantías Constitucionales,
 Ramales y Penales Judiciales







RESOLUCIÓN S2. N° 329

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.362.

Asunción, 24 de octubre de 2023.

VISTOS: La Resolución S2. N° 55 de fecha 16 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, la Resolución S2. N° 112 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se Modificó el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución S2. N° 277 de fecha 18 de septiembre de 2023, por la cual se calificó técnicamente a la oferta presentada, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 075 de fecha 05 de octubre de 2023, el Dictamen UOC N° 239 de fecha 11 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 55 de fecha 16 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.362, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución S2. N° 112 de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó la modificación del Pliego de Bases y Condiciones y cambió la denominación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.362.

El Artículo 160° de la Ley N° 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario N° 9823/23.

De igual manera, el Artículo 157° de la mencionada Ley, prescribe: "... Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas."

Por Nota UOC N° 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices.

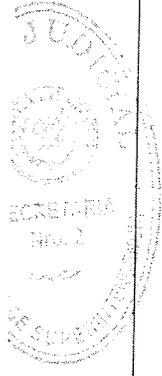
En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular N° 08/23, estableciendo cuanto sigue: "...Ejercicio Fiscal 2023 - Se aplicarán las Nomenclaturas y plizos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2023..."

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armijo
Secretaría





RESOLUCIÓN S2. N° 329.....

(Continuación)

Asunción, 24 de octubre de 2023.-

...//...

Por Nota DCNP N° 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP N° 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. N° 14/2023 de la misma fecha..."

Por Resolución S2. N° 277 de fecha 18 de septiembre de 2023, el Consejo de Superintendencia resolvió calificar técnicamente para el ítem N° 2 la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A., declaro desierto el ítem N° 1 "Servicio de Software Factory para Ingresos Judiciales", y autorizó la apertura del sobre de la oferta económica de dicho oferente (Sobre N° 2).

En fecha 25 de septiembre de 2023 se ha procedido se procedió a la Apertura del Sobre de la Propuesta Económica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.362; conforme al siguiente detalle: --

| N° | OFERENTE | PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO |
|----|---------------|--------------------------------|
| 1 | EXCELSIS S.A. | Gs. 235.629 |

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 075 de fecha 05 de octubre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada, las razones para admitirla o desecharla, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 075/2023, en virtud al análisis de la propuesta económica expuesto en el presente informe, recomendó en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.362, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el ÍTEM N° 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS", al oferente EXCELSIS S.A., por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000.000.-** (Guaraníes dos mil millones) y un monto máximo de **Gs. 4.000.000.000.-** (Guaraníes cuatro mil millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y obtener el máximo puntaje.

Por **Dietamen UOC N° 239** de fecha 11 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 075/2023.

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 329

Asunción, 24 de octubre, de 2023. (Continuación)

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de AD REFERÉNDUM, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por Resolución CSJ N° 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto.

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano".

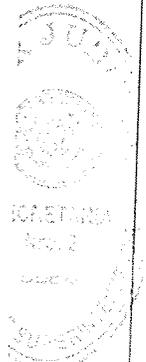
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR el ÍTEM N° 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS", en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.362, al oferente EXCELSIS S.A., por un monto mínimo de Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y obtener el máximo puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Contrato Abierto | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio Unitario (IVA incluido) Gs. | Precio total Gs. |
|---|-----------------|---|------------------|------------------|----------|---------------|---------------|------------------------------------|------------------|
| 2 | 50101507-003 | SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS | Hora | Por Monto | 1 | 2.000.000.000 | 4.000.000.000 | 235.629 | 235.629 |
| Precio Total Adjudicado - EXCELSIS S.A. | | | | | | | | | 235.629 |

...





RESOLUCIÓN S2. N.º 329

(Continuación)

Asunción, 24 de octubre de 2023.-

- ...//...
- ART. 2º: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el Lic. Diego López Gallas, Director de la Dirección de Soluciones Informáticas de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- ART. 3º: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.
- ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución.
- ART. 5º: IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.
- ART. 6º: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.
- ART. 7º: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Arnele
Secretaría



2023

25 OCT 2023

2:15



RESOLUCIÓN N°...10.825...

Asunción, 21 de febrero de 2024. -

VISTA: La Resolución S2 N° 457, de fecha 12 de febrero de 2024, del Consejo de Superintendencia; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución S2 N° 457, de fecha 12 de febrero de 2024, del Consejo de Superintendencia, por la cual se adjudicó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.368, remitiéndose al Pleno para su ratificación, conforme el Art. 6° de la mencionada Resolución. -

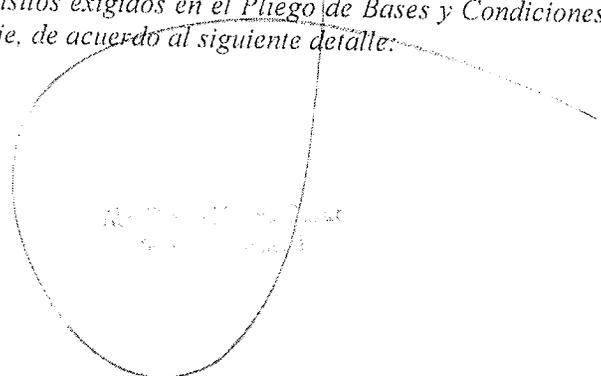
La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente ratificar la Resolución S2 N° 457, de fecha 12 de febrero de 2024, del Consejo de Superintendencia. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: RATIFICAR la Resolución S2 N° 457, de fecha 12 de febrero de 2024, del Consejo de Superintendencia, cuya parte resolutive es la siguiente:

ART. 1°: ADJUDICAR en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 20/2023 "CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 422.368, al oferente KONECTA S.A., por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y obtener el máximo puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN N.º...10.825....

Asunción, 21 de febrero de 2024.

| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio Unitario (IVA incluido) Gs. | Precio total Gs. |
|------------------------------|-----------------|------------------------|------------------|----------|--------------|--------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | 80101507-9989 | DESARROLLO DE SOFTWARE | Hora | 1 | | | 206.800 | 206.800 |
| <i>Precio Unitario Total</i> | | | | | | | | 206.800 |

ART. 2º: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el M.Sc. Ing. Mauricio Florentín Oliver, Jefe del Departamento de Informática, de la Dirección de Soluciones Informáticas, de la Dirección General de los Registros Públicos.

ART. 3º: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -

ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -

ART. 5º: IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

ART. 2º:

ANOTAR, registrar y notificar.

Antonio Jiménez
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Victor Ríos Ojeda
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Gorey

César Antonio Gray

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

DR. CÉSAR M. DICCEL JUNGRANNS
PRESIDENTE C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N.º

6012

FECHA:

02 MAR 2024

HORA:

09:32

FIRMA:

ACLARACION:

Liz C. Fernández

Corte Suprema de Justicia



COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

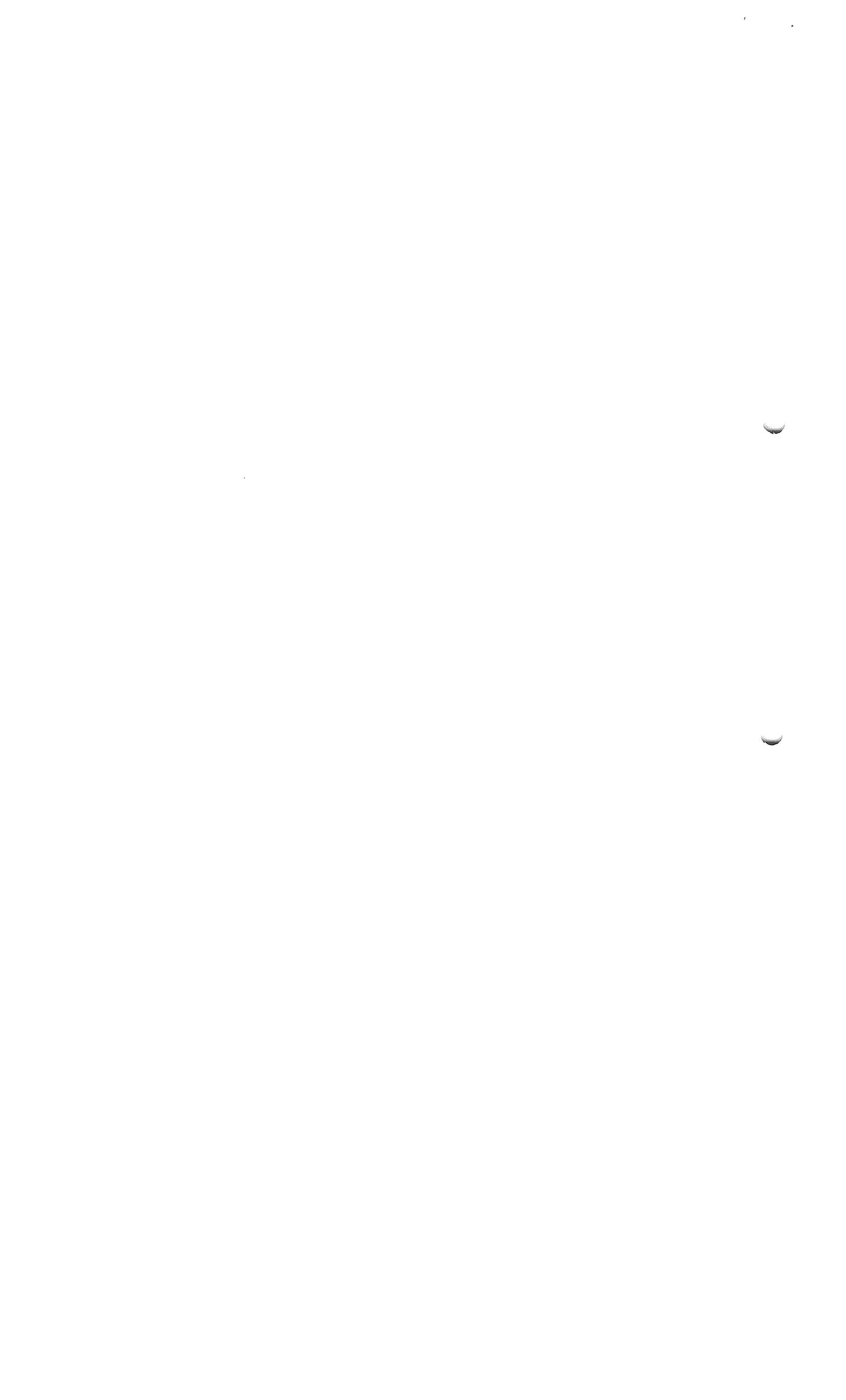


CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°20/2023 “CONSULTORÍA PARA SOFTWARE FACTORY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID 422368

| | | Contrato Abierto: Monto Mínimo: 1.500.000.000 y Monto Máximo: 3.000.000.000 | | | | KONECTA S.A. | | | | SSD S.R.L. | | | | | |
|------|-----------------|---|------------------|-----------------------------|----------|--------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|--------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio Referencial Unitario | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | % de variación con respecto al precio referencial unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | % de variación con respecto al precio referencial unitario |
| 1 | 80101507.9999 | Desarrollo de Software | Hora | 231.254 | 1 | | | 206.800 | 206.800 | -10,57% | | | 231.254 | 231.254 | 0,00% |

Claudia Vera
Dra. Claudia Vera
Corte Suprema de Justicia



ID 443855 Solicitud de cotización

mié 22/05/2024 11:12

Cc: asucom@asucom.com.py <asucom@asucom.com.py>; dmorinigo@excelsis.com.py <dmorinigo@excelsis.com.py>;
licitaciones@olam.com.py <licitaciones@olam.com.py>; ventasp@la.logicalis.com <ventasp@la.logicalis.com>;
contacto@konecta.com.py <contacto@konecta.com.py>; licitaciones@itcs.com.py <licitaciones@itcs.com.py>; ssd@ssd.com.py
<ssd@ssd.com.py>; ruben-bareiro@sekiura.com.py <ruben-bareiro@sekiura.com.py>; licitaciones@freelancer.com.py
<licitaciones@freelancer.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (344 KB)

42_24 Ítem solicitado.xlsx; 42_24 TDR.pdf;

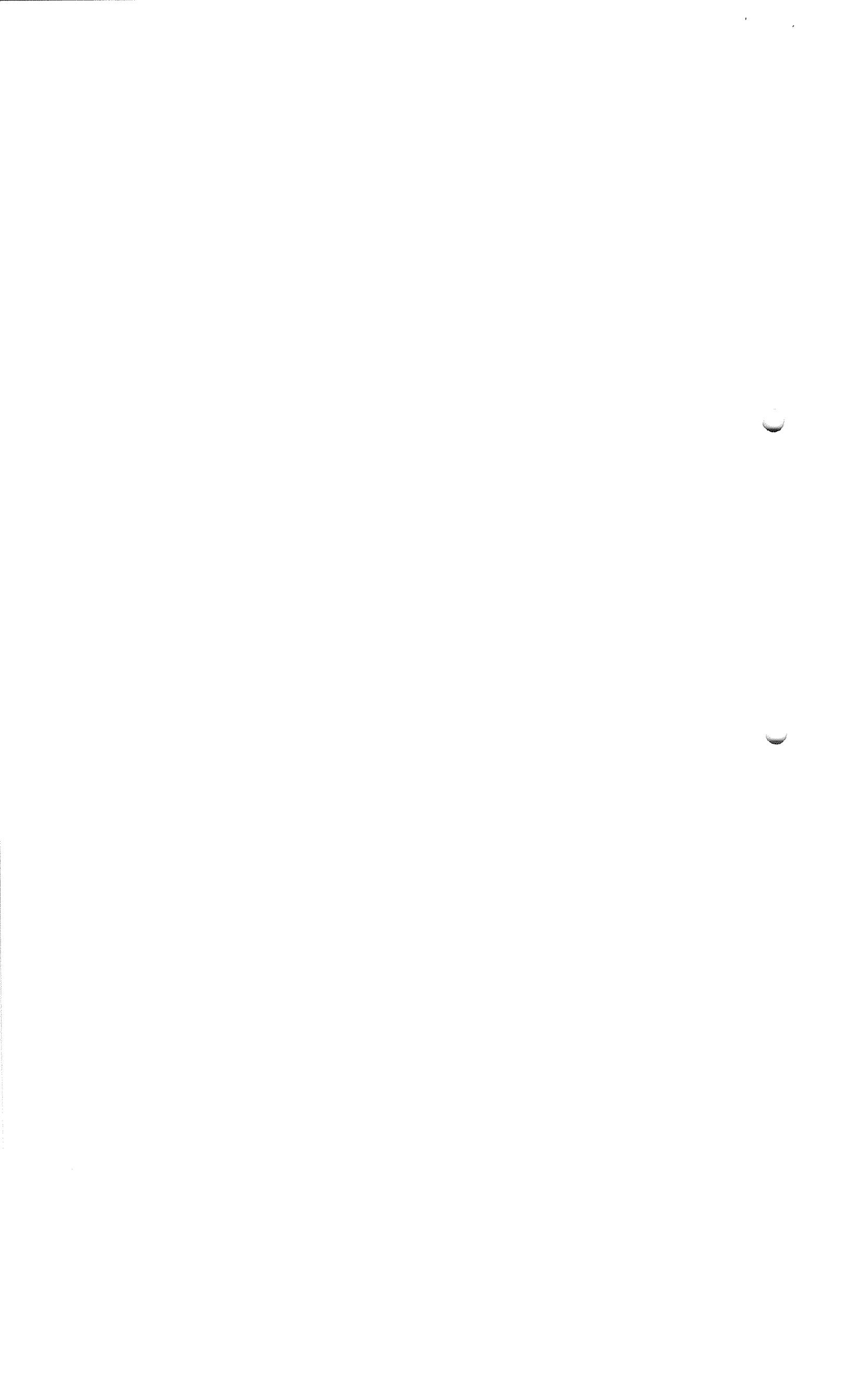
Buenos días.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios de Referencia del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 “CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO -**

ANUAL – AD REFERÉNDUM” con ID 443855, a fin de solicitar su cotización de lo requerido por este llamado. A tal fin, se adjunta planilla de ítem solicitado y especificaciones técnicas detalladas. Asimismo, se aclara que el pedido es realizado en miras al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22”

Agradeciendo su atención, me despido.

Andrea Rodríguez
Departamento de Programación
Unidad Operativa de Contrataciones
Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de Asunción
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono +595 21 439 4000
Interno 2964





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



UOC N° 777 / 24

Asunción, 22 de mayo de 2024.

Señor

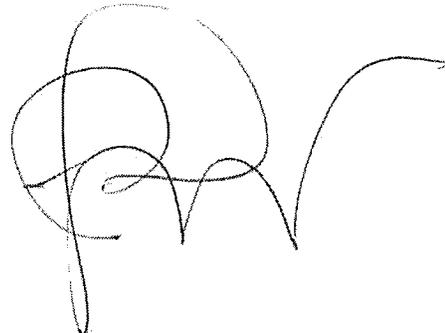
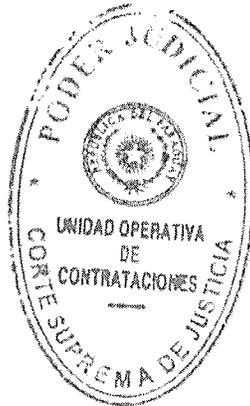
Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

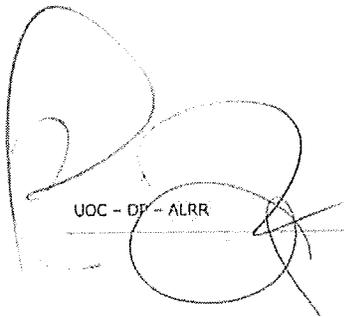
PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443855, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFI - Solicitud de Información** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,



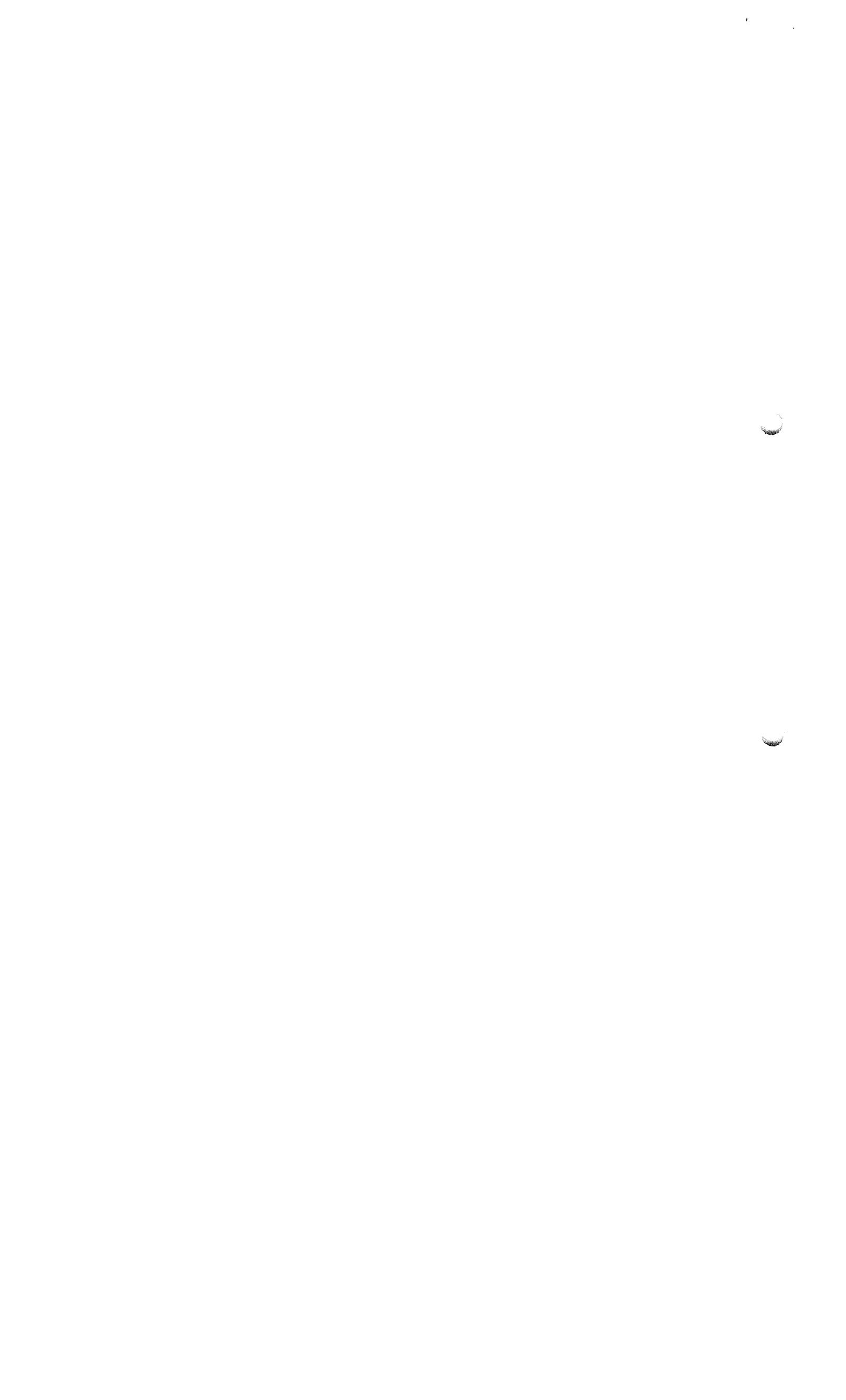
Abg. José "Polina" Jasso de C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.



UOC - DP - ALRR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



Solicitud de Información Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443855 - Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443855

[Datos de la solicitud de información \(\)](#) [Documentos \(/solicitud-informacion/rfi/8ftfddaXzlg%253D/documentos.html\)](#)

[Invitados \(/solicitud-informacion/rfi/8ftfddaXzlg%253D/invitados.html\)](#)

[Respuestas \(/solicitud-informacion/rfi/8ftfddaXzlg%253D/respuestas.html\)](#)

Acciones Relacionadas:

Datos de la Solicitud de Información

Tema:

Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443855

Descripción:

Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443855

Convocante:

Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Tipo de Solicitud de Información:

RFQ - Solicitud de Información de Precios

Estado:

Finalizado

Fecha de Publicación:

22-05-2024 - 14:13

Plazos

Fecha Límite de Respuestas:

viernes, 24 de mayo de 2024 - 15:00

Datos de Contacto

Nombre:

Lic. Liz Fátima Insfrán

Cargo:

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfono:

Teléfono: 595 21 424460 | Interno: 2964

Correo Electrónico:

F_Insfran@pj.gov.py

Compartir en redes sociales:

-  (<http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/8ftfddaXzlg%253D.html>)
-  (<http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/8ftfddaXzlg%253D.html>)

Realizá consultas o solicita soporte técnico a través de la Mesa de Ayuda

[Ver más \(/dnpc/mesa-de-ayuda/\)](#)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

 (+595) 21 415 4000

Lunes a Viernes 07:00 - 13:00 hs. (mañana)
14:00 - 15:00 hs. (tarde)

Información

- [Quiénes somos \(/dnpc/institucional/quienes-somos\)](#)
- [Preguntas frecuentes \(/dnpc/preguntas-frecuentes\)](#)
- [Transparencia \(/dnpc/institucional/transparencia-informativa/pagos-mensuales\)](#)
- [Condiciones de uso \(/dnpc/terminos-y-condiciones-de-uso\)](#)
- [Denuncias \(https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do\)](https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do)
- [Capacitaciones \(https://www.dncc.edu.py/capvirtual\)](https://www.dncc.edu.py/capvirtual)
- [Datos abiertos \(/datos/\)](#)
- [SIE \(/dncc/sie\)](#)
- [Buscador de licitaciones \(/buscador/licitaciones.html\)](#)
- https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-Nacional-de-Contrataciones-P%C3%BAblicas/630989616932824?hc_location=timeline
- https://twitter.com/dncc_py (<http://www.youtube.com/channel/UCQiRPILquTEDqpzzUpV6PVg>)
- <https://www.instagram.com/contratacionesparaguay> ([/rss.html](#))



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



UOC N° 778 / 24.

Asunción, 22 de mayo de 2024.

Señora

María Verónica Sienna Bertón, Directora General

Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443855 y en relación a sus Precios de Referencia, a fin de:

Informar que en fecha 22 de mayo de 2024 — por medio de correo electrónico y a través de la plataforma disponible en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas —, se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

| RUC | Denominación | Correo electrónico | Teléfono |
|------------|--|---------------------------|-----------------|
| 80012224-0 | ASUCOM S.A. | asucóm@asucom.com.py | (021) 612 980 |
| 80010664-4 | EXCELSIS S.A. | dmorinigo@excelsis.com.py | (021) 230 160/2 |
| 80013217-3 | OLAM S.R.L. | licitaciones@olam.com.py | (021) 601 929 |
| 80022674-7 | LOGICALIS PARAGUAY S.A. | ventaspy@la.logicalis.com | (021) 695 636 |
| 80027374-5 | KONECTA S.A. | contacto@konecta.com.py | (021) 612 263 |
| 80046953-4 | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. | licitaciones@itcs.com.py | (021) 728 8222 |
| 80070851-2 | SSD S.R.L. | ssd@ssd.com.py | (021) 728 8200 |

UOC - DP ALRR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



80070889-0

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

ruben-bareiro@sekiura.com.py

(021) 608 515

R.A.

80078258-5

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

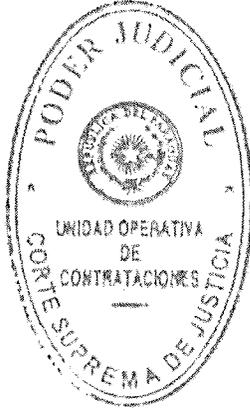
licitaciones@freelancer.com.py

(021) 606 039

Solicitar su colaboración en la obtención de presupuestos destinados a la conformación de precios referenciales.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimiento en el área, lo que podría agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente,



[Handwritten signature]
Director

Caracasías Constitucionales, Acuntes y Peritos Judiciales

Fecha: 22/05/2024 Hora: 12:22

Revisado por:

[Handwritten signature]
UOC - DP - ALRR

[Handwritten signature]
Director

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

COTIZACIÓN DE REFERENCIA

PARA:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A LA ATENCIÓN DE:

Andrea Lujan Rodríguez Rodríguez
(And_Rodriguez@pj.gov.py)

FECHA:

24 de mayo del 2024

RESPONSABLE POR KONECTA:

Sandra Falcon
(sandra.falcon@konecta.com.py)

DESCRIPCIÓN EJECUTIVA:

Por la presente se remite la cotización de referencia para los servicios solicitados conforme EE.TT. recibidas:

| LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC Nº 42 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" con ID 443855 | | | | | |
|---|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|
| Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 465.000.000 Máximo: 232.500.000, Abastecimiento simultáneo: No | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) |
| 1 | 80101507-003 | SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO | Hora | 1 | 330.000 |

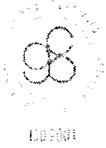
OBSERVACIÓN:

Cotización conforme EE.TT. recibidas.

Atentamente,

KONECTA S.A.





PRESUPUESTO DE SISTEMA N° 13/24

27 de mayo de 2024

Andrea Rodríguez;
Departamento de Programación;
Unidad Operativa de Contrataciones;
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Presente. Me dirijo a ustedes con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de sistemas:

Detalle del servicio:

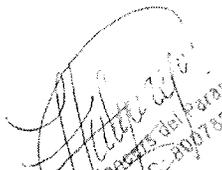
| LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 42 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" con ID 443855 | | | | | |
|---|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|
| Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 465.000.000 Máximo: 232.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) |
| 1 | 80101507-003 | SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO | Hora | 1 | 338.100 |

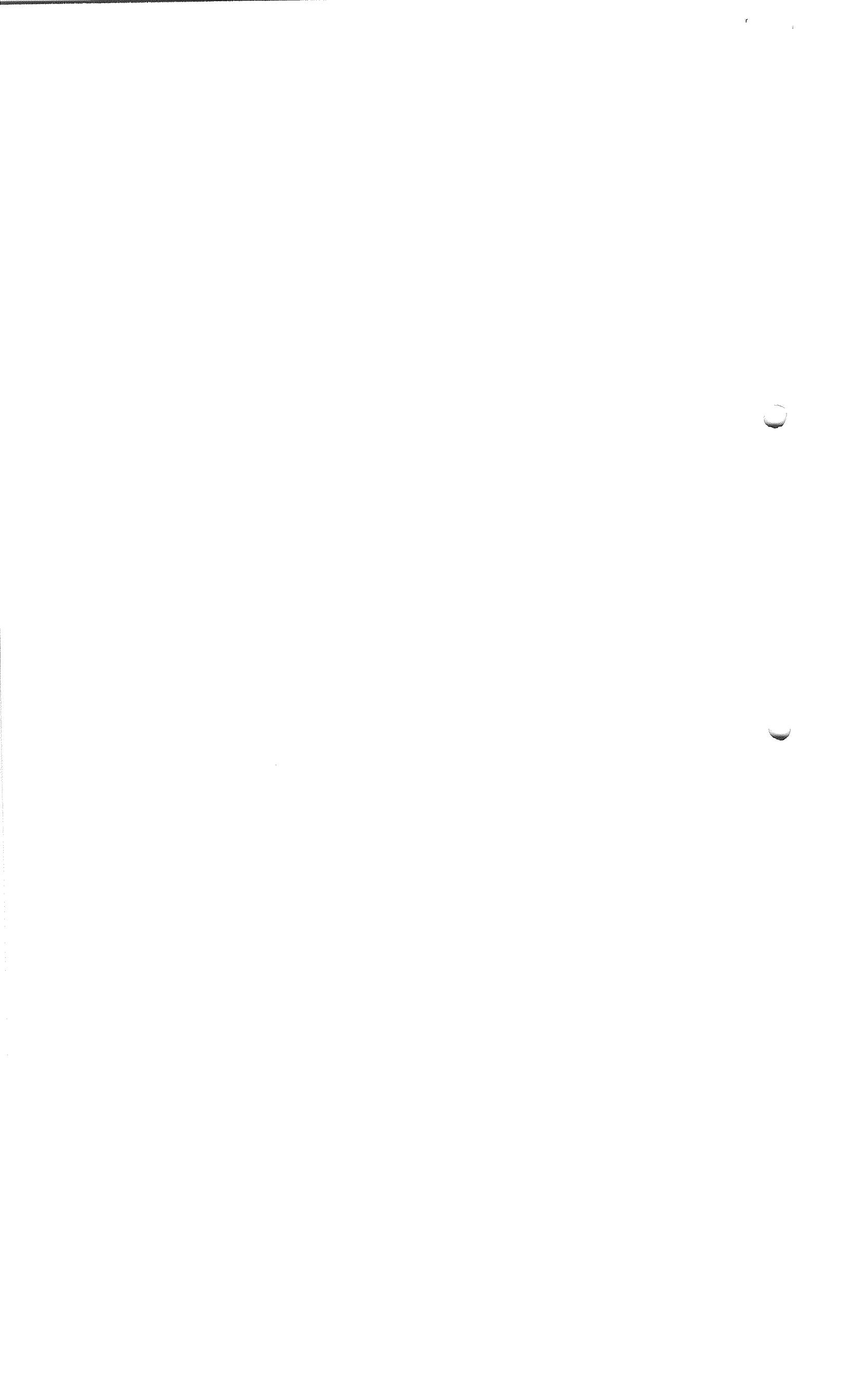
Observaciones:

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en guaraníes.
- **Tiempo aproximado de implementación:** Según Contrato. El cumplimiento del tiempo de implementación está sujeto a disponibilidad de la información en tiempo y forma por parte de la contratante.
- **Validez del presupuesto:** 7 días.
- **Forma de pago:** Según Contrato.

Sin otro particular me despido atentamente.

| | |
|------------------|-------------|
| Aprobado por: | Aclaración: |
| N° de documento: | Fecha: |


Lic. Héctor Melgarejo
Coordinador General
Freelancers del Paraguay S.A.
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039



Re: PRECIO DE REFERENCIA PAC N° 42/24

Pedro Anibal Arevalos Tilleria

mié 29/5/2024 11:50

Para:Leticia Llamas Ortiz <L_Llamas@pj.gov.py>;

Estimada Lic. Leticia,

En referencia a la solicitud recibida por correo institucional en fecha 29 de mayo del corriente, en referencia al Cuadro de Precios de Referencia, en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL P.A.C. N° 42/2024 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

*La Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales, agradece la gestión de la Unidad Operativa de Contrataciones en la obtención de presupuestos destinados a la conformación de precios referenciales, dejando constancia por el presente, que ésta Dirección General de forma conjunta con la DGTIC, como dependencia técnica especializada ha consensuado, con el objetivo de dar continuidad al proceso de forma exitosa, **aceptar el promedio indicado como precio referencial unitario, establecido en 277.632 (doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos guaraníes).***

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Abg. Pedro Arévalos T.

*Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales - Int: 2033
Corte Suprema de Justicia – República del Paraguay*

De: Leticia Llamas Ortiz

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 07:34:16

Para: Pedro Anibal Arevalos Tilleria

Asunto: PRECIO DE REFERENCIA PAC N° 42/24

Buenos días, por este medio se remite el precio de referencia del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 42 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" con ID 443.855, para su análisis y V°B°.-

Lo solicitado es virtud a que se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido.

Para la obtención del promedio indicado como precio referencial unitario, fueron utilizados los antecedentes de adjudicaciones remitidas en su ficha técnica y dos presupuestos actualizados.

Aguardamos retorno, a fin de dar continuidad al proceso

Atentamente

